RAMA JUDICIAL
JUZGADO 8 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Dirección: Carrera 10 No. 12-15 piso 7 - Palacio de Justicia
Correo: j08fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 8986868 Ext. 2083

Asunto:	**REMOCION DE GUARDADOR**
Demandado:	**ANTONIO JOSÉ LONDOÑO VALENCIA**
Interdicto:	**GUSTAVO LONDOÑO VALENCIA**
Radicado:	**760013110008-2021-00266-00**
Interlocutorio:	**1549**

Santiago de Cali, 8 de septiembre de 2021

Se allega por parte de la citadora del despacho, constancia a través de la cual manifiesta que el 25 de agosto de 2021,en horas de la tarde, se acercó a la calle 34 Norte No. 2AN-70 Edificio Terrazino, Torre B Apto 106, en el barrio Prados del Norte de esta ciudad, con el fin de notificar al señor ANTONIO JOSE LONDOÑO VALENCIA, demandado en la presente causa; que inicialmente el portero le informó que el señor no estaba en el apartamento, pero que luego salió la señora AMPARO LONDOÑO (celular 3104438129), y le indicó que es hermana del señor ANTONIO JOSE y que el precitado hace mucho no vive allí y que desconoce su paradero[1].

Teniendo en cuenta de acuerdo a lo observado en el expediente 760013110008-2014-00538-00, que se notificó de los requerimientos realizados dentro del proceso al señor ANTONIO JOSE LONDOÑO VALENCIA, al celular 317655406, vía Whatsapp[2], y no hubo respuesta a alguno de ellos desde el correo COMUNICACIONCALI09@hotmail.com[4], el despacho, en aras de garantizar de derecho de defensa y debido proceso, ordenará que por conducto de la secretaría, se notifique de la presente causa a las direcciones electrónicas referidas, conforme a lo dispuesto en el auto 967 del 18 de junio de 2021. Adviértase en la comunicación correspondiente, que de no acusar recibido dentro de los 3 días siguientes al recibo de la notificación, se ordenará la notificación por emplazamiento.

---

[1] Archivo 16 del expediente digital.
[2] Archivos 05, 17 y 22 del expediente digital del proceso 760013110008-2014-00538-00, cuaderno principal.
[3] Archivo 13 del expediente digital del proceso 760013110008-2014-00538-00, cuaderno principal.
[4] Archivo 13 del expediente digital del proceso 760013110008-2014-00538-00, cuaderno principal.

En mérito de lo expuesto, el juzgado, **RESUELVE**:

PRIMERO: **INCORPORAR** la constancia de citaduría aportada por la empleada adscrita al despacho.

SEGUNDO: **NOTIFICAR** por conducto de la secretaría del despacho a ANTONIO JOSE LONDOÑO VALENCIA de la presente causa, al celular 317655406, vía Whatsapp, y al correo COMUNICACIONCALI09@hotmail.com, conforme a lo dispuesto en el auto 967 del 18 de junio de 2021, advirtiéndosele que de no acusarse recibido dentro de los 3 días siguientes al recibo de la comunicación, se ordenará la notificación por emplazamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

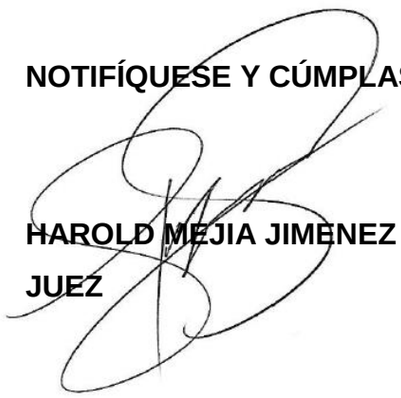

HAROLD MEJIA JIMENEZ
JUEZ